



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

Fue turnada a las Comisiones de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda para su estudio y dictamen la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de marzo de cada año como "Día Nacional de la Orquídea. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 113, 117, 135, 150, 178, 182 y 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.

En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA" se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.

En la sección relativa al "TEXTO NORMATIVO" y régimen transitorio, se plantea que que se declara el 21 de marzo de cada año como "Día Nacional de la Orquídea.

En el capítulo de "CONSIDERACIONES" las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones, por las cuales se valoró integralmente la Iniciativa.

Finalmente, en el apartado "RESOLUTIVOS", previa fundamentación, se manifiesta el sentido del Dictamen.

I.- ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha de 21 de marzo de 2025 se presentó en el Pleno la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 21 de marzo de cada año como "Día Nacional de la Orquídea, siendo el proponente el Senador Néstor Camarillo Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

SEGUNDO. Mediante oficios con número DGPL-1P1A.-1925 y número DGPL-1P1A.-1926 con fecha de 19 de marzo de 2025 se turnó respectivamente a las Comisiones de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos, Segunda respectivamente.

II.- CONTENIDO DE LA INICIATIVA

PRIMERA. El proponente menciona que las orquídeas constituyen una de las familias de plantas más diversas y fascinantes del planeta. Con más de 25,000 especies descritas (Chase et al., 2003)¹, estas flores han sido apreciadas a lo largo de la historia por su extraordinaria belleza, compleja biología y profundo simbolismo en diversas culturas, incluyendo la mexicana. Señala además que México, como nación megadiversa, alberga entre 1,200 y 1,300 especies descritas (Villaseñor, 2016)², de las cuales aproximadamente el 40% son endémicas, lo que significa que no pueden encontrarse en ninguna otra parte del mundo. Esta riqueza florística posiciona al país como un referente clave para la conservación, investigación y aprovechamiento sustentable de estas plantas. En consecuencia, las orquídeas mexicanas se distribuyen en distintos ecosistemas, desde los húmedos bosques tropicales hasta los templados bosques de montaña. Después de Brasil, México ocupa el segundo lugar entre los países tropicales con la mayor producción de orquídeas, flores que se dan en territorios como Oaxaca, Chiapas, Veracruz y, desde luego, Puebla. (Bretón, 2023)³.

SEGUNDA. El proponente menciona que entre las especies más representativas se encuentra la especie *Laelia speciosa*, conocida como flor de mayo, considerada un símbolo de la flora nacional y ampliamente utilizada en ceremonias tradicionales. También destaca la *Vanilla planifolia*, una orquídea de gran relevancia económica por ser la fuente natural de la vainilla, uno de los productos más cotizados a nivel internacional. Otra especie emblemática es la *Prosthechea cochleata*, producida en

¹ Chase, M.W.; K.M. Cameron; R.L. Barrett y J.V. Freudenstein. 2003. DNA data and Orchidaceae systematics: A new phylogenetic classification. En: K.W. Dixo, S.P. Kell, R.L. Barrett y P.J. Cribb (eds.). *Orchid conservation*. Natural History Publications (Borneo), Kota Kinabalu, Sabah. 69-89 p. Disponible en: <https://research-repository.uwa.edu.au/en/publications/dna-data-and-orchidaceae-systematics-a-new-phylogenetic-classific>

² Villaseñor, J. (2016). Checklist of the native vascular plants of México. *Revista Mexicana de Biodiversidad*. (87): 559-902. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.rmb.2016.06.017>

³ Bretón, A. (2023, 25 de diciembre). En este municipio están las orquídeas más bonitas de Puebla. *El Universal Puebla*. <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/en-este-municipio-estan-las-orquideas-mas-bonitas-de-puebla/>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

Méjico y de tal relevancia, que en otros países ha sido adoptada como flor nacional. El proponente también señala que las orquídeas se distribuyen particularmente en Puebla, en diferentes regiones del estado, en donde los ejemplares crecen de forma natural, principalmente en la región de las sierras Norte y Nororiental como Zacapoaxtla, Xochiapulco, Jonotla, Zácatlán y Huachinango (Bretón, 2023)⁴. De estas localidades, son dos las de mayor relevancia, pues en Zacapoaxtla existen viveros cuyo propósito es el estudio de las orquídeas, así que no hay para la venta, mientras que en Huachinango se destaca por la comercialización de estas (Bretón, 2023).

TERCERA. El proponente también menciona que, a pesar de su importancia biológica, histórica y económica, las orquídeas enfrentan serias amenazas que ponen en riesgo su supervivencia. La deforestación y degradación de su hábitat debido al crecimiento urbano, la expansión agrícola y el cambio climático han provocado la reducción de sus poblaciones. Además, el tráfico ilegal y la sobreexplotación han afectado gravemente a diversas especies, pues muchas son extraídas de su entorno natural para el comercio ilícito de plantas ornamentales. Por ejemplo, el saqueo de especies de orquídeas en la región de Huachinango deja hasta 5 millones de dólares en el mercado negro extranjero de unas "900 mil ejemplares al año" (Hernández, 2024)⁵. Otro factor que complica su conservación es su baja tasa de reproducción, ya que muchas orquídeas dependen de polinizadores específicos y de la interacción con hongos micorrílicos para germinar y desarrollarse. En reconocimiento a estos riesgos, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 clasifica a varias especies de orquídeas dentro de diferentes categorías de riesgo, incluyendo "peligro de extinción", "especies amenazadas" y "sujetas a protección especial". Ante este panorama, resulta fundamental establecer el Día Nacional de la Orquídea, con el propósito de generar conciencia pública sobre la importancia de su conservación y fomentar acciones concretas para proteger a esta especie tan importante para la cultura y biodiversidad de nuestro país.

⁴ Bretón, A. (2023, 25 de diciembre). En este municipio están las orquídeas más bonitas de Puebla. El Universal Puebla. <https://www.eluniversalpuebla.com.mx/estado/en-este-municipio-estan-las-orquideas-mas-bonitas-de-puebla/>

⁵ Hernández, H. (2024, 20 de marzo). Saqueo de orquídeas alcanzaría los 5 millones de dólares en el mercado negro. El Sol de Puebla. <https://oem.com.mx/elsoldepuebla/local/saqueo-de-orquideas-alcanzarria-los-5-millones-de-dolares-en-el-mercado-negro-13478217>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

CUARTA. El proponente cita que México es un país con una riqueza natural excepcional y con una biodiversidad que es fuente de orgullo nacional. Entre los elementos más representativos de su flora se encuentran las orquídeas, cuya extraordinaria belleza y complejidad han capturado la admiración de científicos, artistas y ciudadanos a lo largo de los siglos. Sin embargo, pese a su relevancia ecológica y cultural, la falta de conocimiento y las crecientes amenazas que enfrentan exigen la implementación de medidas para su conservación y difusión. Ejemplo de ello es el Museo de la Orquídea, institución que ha llevado a cabo diferentes acciones con el objetivo de promover y difundir el cultivo y la conservación de la orquideoflora, en particular las especies mexicanas. Como parte de sus esfuerzos, ha impulsado la creación del segundo Orquideario de México, la Feria Nacional de la Orquídea y el Festival Internacional de la Orquídea, que son eventos de gran relevancia que han permitido fortalecer la conciencia ambiental y la apreciación de estas especies en el país y a nivel internacional. Además, el Museo de la Orquídea se ha posicionado como la cara del turismo orquideófilo en el mundo, atrayendo visitantes y expertos de diversas partes del planeta interesados en conocer, estudiar y preservar esta maravillosa familia de plantas.

QUINTA. El iniciante propone que el 21 de marzo sea seleccionado como la fecha idónea para establecer el Día Nacional de la Orquídea debido a su coincidencia con el inicio de la primavera, estación en la que muchas especies florecen y alcanzan su máximo esplendor. Además, esta fecha tiene un significado especial en la cosmovisión de diversas culturas indígenas, que ven en el equinoccio de primavera un momento de renovación y conexión con la naturaleza. Instituir esta fecha permitirá aprovechar este contexto para fortalecer estrategias de conservación, incentivar la educación ambiental y promover actividades de sensibilización en instituciones públicas y privadas. La declaratoria de un Día Nacional de la Orquídea traerá consigo múltiples beneficios en distintos ámbitos. En materia de conservación, contribuirá a generar conciencia sobre la necesidad de proteger los ecosistemas donde habitan estas especies, así como a impulsar medidas para evitar su recolección ilegal y el comercio ilícito de aquellas que se encuentran en riesgo. Asimismo, fomentará la restauración de hábitats mediante la implementación de proyectos de reforestación que incluyan la recuperación de poblaciones silvestres de orquídeas. Desde el ámbito educativo y científico, la instauración de esta fecha permitirá la creación de programas en escuelas y universidades que profundicen en la biología y ecología de las orquídeas, tal como



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

lo hace la Universidad Veracruzana mediante el Orquideario Universitario, que es una Unidad de Manejo Ambiental (UMA) que trabaja en la conservación de orquídeas mediante micropropagación in vitro, aclimatación y reintroducción de especies amenazadas a sus hábitats naturales. Además, estimulará la investigación sobre técnicas de propagación, conservación y aprovechamiento sustentable de estas especies, promoviendo la colaboración entre instituciones académicas y centros de investigación.

SEXTA. Del mismo modo, la declaratoria del Día Nacional de la Orquídea facilitará la apertura de jardines botánicos y viveros especializados en la reproducción de especies en riesgo, lo que fortalecerá los esfuerzos para su preservación. En términos económicos, el reconocimiento de la importancia de las orquídeas puede potenciar su cultivo sustentable como una alternativa productiva para comunidades rurales, generando empleos y fortaleciendo la economía local en comunidades productoras como Huachinango, Puebla. También impulsará el turismo ecológico en regiones donde estas plantas constituyen un atractivo natural, favoreciendo el desarrollo de actividades como la observación de flora y fauna, el senderismo y la fotografía de naturaleza. Asimismo, la institucionalización de esta fecha promoverá la realización de ferias, exposiciones y mercados especializados en la venta de especies cultivadas de manera legal, lo que incentivará el comercio responsable y (a conservación de la biodiversidad. Al respecto, México es signatario de diversos acuerdos internacionales sobre biodiversidad, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica de la ONU, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y las Metas de Aichi para la Biodiversidad, establecidas en el marco del Protocolo de Nagoya. La declaración del Día Nacional de la Orquídea reforzará el compromiso de nuestro país con estos instrumentos internacionales, consolidando su papel como líder en la conservación de la flora nativa y en la protección de su patrimonio natural.

Por lo anteriormente expuesto, el proponente presenta Proyecto de decreto del Día Nacional de la Orquídea en el siguiente apartado

**III.- DECRETO
PROYECTO DE DECRETO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, "COMO DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

ÚNICO. El Congreso de la Unión declara el 21 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Orquídea".

Transitorio

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

IV.- CONSIDERACIONES.

PRIMERA. Estas Comisiones son competentes para conocer y dictaminar al respecto de esta Iniciativa; de conformidad con el artículo 86 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que contempla que las Comisiones ordinarias tendrán a su cargo las cuestiones relacionadas con la materia propia de su denominación y, conjuntamente con la de Estudios Legislativos el análisis y dictamen de las iniciativas de leyes y decretos de su competencia. A considerar también el artículo 89 del mismo cuerpo normativo conviene que la Comisión de Estudios Legislativos conjuntamente con las otras comisiones ordinarias que correspondan, hará el análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrirá a la formulación de los dictámenes respectivos. Dicha Comisión se podrá dividir en las secciones o ramas que se estime conveniente. La Comisión de Desarrollo Rural, tiene a su cargo tareas de dictamen legislativo y en términos del artículo 72 Constitucional es competente para resolver sobre la Iniciativa de mérito.

SEGUNDA. Para los efectos de este dictamen y en cumplimiento al artículo 72 Constitucional, nos centraremos en la viabilidad y la progresividad de los derechos que se plantean en la Iniciativa.

TERCERA. Estas Comisiones Unidas comparten con el proponente su interés por la importancia social, económica y biológica de las orquídeas en México y en el mundo. Al respecto Menchaca *et al.* (2012)⁶ señala que las orquídeas mexicanas son plantas de importancia hortícola nacional e internacional, sin embargo, existen atrasos en cuanto al número de viveros necesarios para cubrir los planes de manejo

⁶ Menchaca, A., Lozano, A. y Sánchez. L. (2012). Estrategias para el aprovechamiento sustentable de las orquídeas de México. Revista Mexicana De Ciencias Forestales, 3(13), 9–16. <https://doi.org/10.29298/rmcf.v3i13.485>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

y programas de reproducción para satisfacer la demanda comercial que existe de las especies con fines hortícolas.

CUARTA. Estas Comisiones Unidas, coinciden en especificar que en cuanto a su diversidad en el país, los botánicos han registrado más de 1,200 a 1260 especies en México distribuidas en 170 géneros (Salazar, 2009⁷; Menchaca *et al.*, 2012⁸). De ellas, la **NOM 059 SEMARNAT-2010** (Diario Oficial de la Federación, 2010⁹) cuenta con 188 especies de la Familia Orchidaceae catalogadas en alguna categoría de riesgo [Amenazada (62 especies), Sujeta a Protección Especial (110 especies), En Peligro de Extinción (15 especies), Probablemente Extinta en el Medio Silvestre (1 especie)]. Igualmente Soto *et al.* (1996)¹⁰ estima que alrededor del 40 % de las especies mexicanas son endémicas de México. Poniendo en perspectiva los datos anteriores, a nivel mundial existen contabilizadas 25 mil especies de la familia Orchidaceae, distribuidas en todos los continentes a excepción de la Antártida. Existiendo una mayor diversidad de especies de orquídeas en los ecosistemas tropicales.

CUARTA. En cuanto a su importancia para la conservación y a su uso de ornato y otros usos comerciales en México, estas Comisiones Unidas coinciden con el proponente en que establecer el Día Nacional de la Orquídea, permitirá promover el estudio e investigaciones biológicas y ecológicas que pudieran impactar en el manejo y propagación sustentable de estas especies (Menchaca y Moreno, 2011¹¹), considerando que al menos 188 especies de ellas están como se señaló

⁷ Salazar, G. (2009). Orquídeas. En Lot, A. y Cano, Z. (Eds.). (p.p. 153-169). Biodiversidad del Ecosistema del Pedregal de San Ángel. México: UNAM. Disponible en: http://www.repsa.unam.mx/documentos/Salazar_2009_orquideas.pdf

⁸ Menchaca, A., Lozano, A. y Sánchez. L. (2012). Estrategias para el aprovechamiento sustentable de las orquídeas de México. Revista Mexicana De Ciencias Forestales, 3(13), 9–16. <https://doi.org/10.29298/rmcf.v3i13.485>

⁹ Diario Oficial de la Federación (2010). NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. México: SEGOB.

¹⁰ Soto, M. (1996). Mexico (Chapter 5, Regional Accounts). En Hágster, E. y Dumont, V. (Eds) (pp. 53-58) IUCN/SSC Orchid Specialist Group. Orchids—Status Survey and Conservation Action Plan. Cambridge: IUCN. Disponible en: <https://iucn.org/resources/publication/orchids-status-survey-and-conservation-action-plan>

¹¹ Menchaca, A. y Moreno, D. (2011). Manual para la Propagación de Orquídeas. SEMARNAT-CONAFOR: México. Disponible en: https://www.conafor.gob.mx/biblioteca/documentos/MANUAL_PARA_LA_PROPAGACION_DE_ORQUIIDEAS.PDF



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

anteriormente en alguna categoría de riesgo (**NOM 059 SEMARNAT-2010**). En consecuencia, decretar el 21 de marzo de cada año como Día Nacional de la Orquídea en coincidencia con el equinoccio de la primavera en el hemisferio norte y con el natalicio del Benemérito de las Américas “Benito Juárez”. Por lo anterior, el decreto permitiría promover el manejo y uso sustentable de las especies orquídeas considerando la **Ley General de Vida Silvestre** (para especies en categorías de riesgo), la **Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable** y la **Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEMARNAT-1997**. Esta última establece los procedimientos, criterios especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal (Diario Oficial de la Federación, 1997¹²; Gobierno de México, 2025¹³).

QUINTA. Además, estas Comisiones Unidas, coinciden con el proponente que decretar el Día Nacional de la Orquídea permitirá incentivar la difusión del conocimiento de las diversas especies de orquídeas existentes en México como productos forestales no maderables de importancia comercial y para su manejo sustentable y conservación (SEMARNAT, 2001a¹⁴ y SEMARNAT, 2001b¹⁵).

SEXTA. Por lo anteriormente expuesto, estas Comisiones Unidas coinciden y concluyen en aprobar en los términos del proponente el proyecto de decreto por el que se declara el 21 de marzo de cada año como “Día Nacional de la Orquídea”.

Por lo que se acuerda el siguiente:

¹² Diario Oficial de la Federación (1997). NOM-005-SEMARNAT-1997. Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal. México: SEGOB. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4880104&fecha=20/05/1997&cod_diario=209288

¹³ Gobierno de México (2025). Catálogo Mexicano de Normas. NOM-005-SEMARNAT-1997. México: Gobierno de México. Disponible en: <https://platiica.economia.gob.mx/normalizacion/nom-005-semarnat-1997/>

¹⁴ SEMARNAT (2001). Sistema Nacional de Información Forestal. Especies Con Usos No Maderables en Bosques Tropicales y Subtropicales. México: SEMARNAT. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20021020091329/http://www.semarnat.gob.mx/pfnm2/>

¹⁵ SEMARNAT (2001). Sistema Nacional de Información Forestal. Especies con Usos No Maderables en Bosques de Encino, Pino y Pino-Encino. México: SEMARNAT. Disponible en: <https://web.archive.org/web/20010608225326/http://beta.semarnap.gob.mx/pfnm/>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

V. RESOLUTIVO

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, "COMO DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

ÚNICO. El congreso de la Unión declara el 21 de marzo de cada año como el "Día Nacional de la Orquídea".

Transitorio

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, xx de septiembre de 2025.

Lista de Votación Senadores Integrantes

SENADOR (A)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
 Sen. Mely Romero Celis Presidenta			
 Sen. Víctor Mercado Salgado Secretario			



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO RURAL Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 21 DE MARZO DE CADA AÑO, COMO "DÍA NACIONAL DE LA ORQUÍDEA".

 Sen. Jasmine María Bugarín Rodríguez Secretaria			
 Sen. Ana Lilia Rivera Rivera Integrante			
 Sen. Antonino Morales Toledo Integrante			
 Sen. Mario Humberto Vázquez Robles Integrante			